



RESOLUCIÓN No. 270 MAGAP

ING. ROBERTH MAURICIO PROAÑO CIFUENTES  
VICEMINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA (E)

CONSIDERANDO:

**Que**, mediante Resolución No. 220 MAGAP, de 13 de junio de 2011, el señor Viceministro de Agricultura y Ganadería (E), Ing. Roberth Mauricio Proaño Cifuentes, dio inicio al presente proceso de Régimen Especial entre Empresas Públicas; y aprobó los pliegos, para la "Adquisición de 150 equipos de ordeño portátiles de dos puestos" solicitado por la Subsecretaría de Fomento Ganadero, dentro del Programa Nacional de Red Lechera, por el monto de USD. 450.000,00 (CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA);

**Que**, con fecha 14 de junio de 2011, a las 14H00, se publicó la invitación en el Portal [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec) al Banco Nacional de Fomento, para que presente su oferta en el proceso de Régimen Especial entre Empresas Públicas No. RE-MAGAP-04-2011, para la "Adquisición de 150 equipos de ordeño portátiles de dos puestos", solicitado por la Subsecretaría de Fomento Ganadero";

**Que**, con Acuerdo Ministerial No. 80 MAGAP del 28 de febrero de 2011, el Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca, Encargado, a esa fecha, Sociologo Miguel Carvajal Aguirre, delega a varias autoridades institucionales, para: "Dirigir, autorizar y supervisar procedimientos precontractuales; adjudicar procedimientos de contratación; celebrar contratos y supervisar la fase de ejecución contractual para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, en el ámbito de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento de aplicación y demás Resoluciones del INCOP"; facultando en el artículo 2 del mismo cuerpo legal, a los Viceministros la contratación hasta por el monto de 0,00003 del Presupuesto Inicial del Estado;

**Que**, con Memorando No. MAGAP-SJ-2011-2144-M de 14 de junio del 2011 el abogado Carlos Alban Subía, Director de Contratación Pública y Asuntos Administrativos, notifica a la Licenciada Margoth Hernández Albán, Subsecretaria de Fomento Ganadero, como titular del área requirente; Ing. Esteban Lalaleo Jácome, Coordinador del Programa Nacional Lechera como profesional afín; y, como Secretario del proceso, el Abogado Edwin Baus Veloz, funcionario de la Dirección de Contratación Pública y Asuntos Administrativos de la Subsecretaría de Asesoría Jurídica, para el proceso de Régimen Especial entre Empresas Públicas No. RE-MAGAP-04-2011; conforme el Art. 3 de la Resolución No. 220 MAGAP, de 13 de junio de 2011;

**Que**, se suscribió el Acta de Audiencia de Preguntas, Respuestas y Aclaraciones el 15 de junio del 2011, a las 12:00; conforme dispone el numeral 4 del Art. 99 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública: "4. En el día y hora señalados para el efecto en la invitación, que no podrá exceder el término de 3 días contados desde su publicación, se llevará a cabo una audiencia de preguntas y aclaraciones, de la cual se levantará un acta que será publicada en el Portal [www.compraspublicas.gov.ec](http://www.compraspublicas.gov.ec)";



**Que**, el Banco Nacional de Fomento presenta la oferta técnica y económica el 17 de junio del 2011 a las 12H:33, dentro del periodo establecido para la recepción de la misma;

**Que**, con fecha 17 de junio del 2011, a las 12H:33 horas, se llevo a cabo la sesión de apertura y calificación de oferta para el proceso de Régimen Especial entre Empresas Públicas No. RE-MAGAP-04-2011, para la "Adquisición de 150 equipos de ordeño portátiles de dos puestos". Determinándose que el oferente cumple con todas las condiciones técnicas y económicas establecidas en los pliegos; así como también, lo determinado en el Acta de Audiencia de Preguntas, Respuestas y Aclaraciones;

**Que**, el valor referencial para este proceso es de USD 450.000,00 (CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 00/100); y, conforme la oferta económica, el oferente propone la cantidad de USD 420.000.00 (CUATROCIENTOS VEINTE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 00/100), sin incluir el impuesto del valor agregado. Valor que es aceptado por el Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca, por convenir a los intereses Institucionales.

En ejercicio de las atribuciones conferidas en el numeral 1 del Art. 154 de la Constitución de la República del Ecuador; Artículo 2, numeral 8 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, Artículos 98 y 99 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; y, numerales 1 y 2 del Acuerdo Ministerial No. 080/MAGAP de 28 de febrero de 2011, en concordancia con el Art. 17 del Estatuto del Régimen Jurídico y Administrativos de la Función Ejecutiva;

#### RESUELVE:

**Art. 1.-** Adjudicar al Banco Nacional de Fomento, el procedimiento de Régimen Especial entre Empresas Públicas No. RE-MAGAP-04-2011, para la "Adquisición de 150 equipos de ordeño portátiles de dos puestos", solicitado por la Subsecretaría de Fomento Ganadero, por el valor de USD 420.000.00 (CUATROCIENTOS VEINTE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 00/100), sin incluir el impuesto del valor agregado; la forma de pago se la realizará de la siguiente manera: en calidad de anticipo el 50% del valor total del contrato, a la suscripción del mismo, y, el 50% restante, una vez, suscrita el Acta de Entrega-Recepción Definitiva; el plazo total para la ejecución es de treinta (30) días calendario, contados desde la entrega efectiva del anticipo.

**Art. 2.-** Encargar de la ejecución de la presente Resolución a la Subsecretaría de Fomento Ganadero del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca.

**Art. 3.-** Una vez entregados los bienes objeto de este proceso la Subsecretaría de Fomento Ganadero, deberá presentar al señor Viceministro de Agricultura y Ganadería (E), un informe acerca de la ejecución del contrato.

**Art. 4.-** Se encarga a la Subsecretaría de Asesoría Jurídica del "MAGAP", por medio de la Dirección de Contratación Pública y Asuntos Administrativos, notificar la presente Resolución



GOBIERNO NACIONAL DE  
LA REPÚBLICA DEL ECUADOR



al Banco Nacional de Fomento; y, la elaboración del contrato y la publicación de la presente Resolución de Adjudicación, en el portal del Compras Públicas

**COMUNÍQUESE y PUBLÍQUESE**

Dado en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano a los **18 JUL 2011**

**Ing. Roberth Mauricio Proaño Cifuentes**  
**VICEMINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA (E)**  
**MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA**

EBV/CAS/VM/JAPE  
HC MAGAP-SJ-2011-1984-M  
01-07-11